



MÉRIDA, YUCATÁN A 25 ENE 2018

**REGISTRO PARA EL ESTABLECIMIENTO COMO UNIDAD DE MANEJO
PARA LA CONSERVACIÓN DE LA VIDA SILVESTRE (UMA)**

**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: FUNDACIÓN PEDRO Y ELENA HERNÁNDEZ A.C.
REPRESENTANTE LEGAL: ALBERTO CARLOS LABASTIDA BARRIOS**

Eliminado: Dos renglones. Con fundamento legal artículo 116 de la LGTAIP y artículo 113 de la LFTAIP, en el cual se establece, que se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable, lo anterior, derivado de la resolución número 63/2018/SIPOT emitida el 11 de abril de 2018, del Comité de Información de la SEMARNAT, de las obligaciones de Transparencia.

Con fundamento en los artículos 27 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 19 fracción XXV y 40 fracción IX inciso i, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012 y sus modificaciones; 79, 80, 82, 83, 86 y 87 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 9 fracciones XI y XII; 40 al 42, 47 Bis 1, 103, 104 y 105 de la Ley General de Vida Silvestre; 26 del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre; en virtud de haber cumplido con los ordenamientos vigentes en la materia; esta Delegación Federal otorga al predio que se indica a continuación, el **registro** para el establecimiento como Unidad de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA), con una vigencia **indefinida**, de acuerdo a la siguiente información:

NOMBRE DE LA UMA: "LU'UM MECOH"
REPRESENTANTE LEGAL: ALBERTO CARLOS LABASTIDA BARRIOS
RESPONSABLE TÉCNICO: BIÓL. CLAUDIA HAM VEGA
UBICACIÓN: TABLAJE 1102, CALLE 50 S/N, EL CUYO, TIZIMÍN, YUCATÁN, C.P. 97707
COORDENADAS: 16 Q: LATITUD: 2379378.58 N ; LONGITUD: 429116.21 O
SUPERFICIE AUTORIZADA: 2 HECTÁREAS
CLAVE DE REGISTRO: SEMARNAT-UMA-IN-0371-YUC-18
TENENCIA: PARTICULAR
TIPO DE PROPIEDAD: PRIVADA
TIPO DE MANEJO: INTENSIVO
FINALIDAD DE LA UMA: CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO
TIPO DE APROVECHAMIENTO: NO EXTRACTIVO
ESPECIE: *Phoenicopterus ruber.*

Previo a cualquier aprovechamiento que se pretenda realizar en la UMA vigente, deberá presentar los muestreos poblacionales o el inventario actualizado que justifique la extracción de los ejemplares, en el formato oficial que existe para dicho procedimiento, de conformidad con lo establecido en los artículos 82 al 84, 86 y 87 de la Ley General de Vida Silvestre; artículos 91 al 93, 96 Y 101 de su Reglamento.

ESTE REGISTRO QUEDA SUJETO AL CUMPLIMIENTO DEL CLAUSULADO ANEXO, CUALQUIER VIOLACIÓN O INCUMPLIMIENTO DARÁ ORIGEN A LA INSTAURACIÓN DE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA PROCEDER A LA CANCELACIÓN DEL REGISTRO Y A LA APLICACIÓN DE LA LEGISLACIÓN CORRESPONDIENTE, SEGÚN SEA EL CASO.

**ATENTAMENTE
ENCARGADO DEL DESPACHO**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL



**ESTADO DE
YUCATÁN**

L.A. HERNÁN JOSÉ CÁRDENAS LÓPEZ

"Con fundamento en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente, en suplencia por ausencia del titular de la Delegación Federal en el Estado de Yucatán de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, previa designación, firma el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales."

- C.C.P. - LIC. JOSÉ LUIS PEDRO FUNES IZAGUIRRE - DIRECTOR GENERAL DE VIDA SILVESTRE. - CIUDAD DE MÉXICO.
- C.C.P. - ABOG. JOSÉ DE LAFONTAINE HAMUI - DELEGADO FEDERAL DE LA PROFEPA EN EL ESTADO DE YUCATÁN. - CIUDAD.
- C.C.E.P. - SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES. - EDIFICIO.
- C.C.E.P. - UNIDAD JURÍDICA. - EDIFICIO.

HJCLJARIJSCD/ACV.

